

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S. S. A. A. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 28.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Candido Jaques Aguado, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo. Hago saber:

Que D. Salvador Chico Sáez, vecino de Moreda de Aller, ha presentado solicitud del registro de veintiseis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Compensación», sita en los parajes llamados La Peorrosa y otros, parroquias de Santibáñez de Murias y Parana, concejos de Aller y Pola de Lena. Lindante por el N. con la «Navarresa», por el O. con «Agustín», y por el S. y S. O. con «Casualidad», núm. 15.119.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 14 de la mina «Unión», número 17.131, desde cuyo punto se medirán en dirección N. O. 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda al N. E. 100 metros; de segunda a tercera al N. O. 100; de tercera a cuarta al N. E. 100; de cuarta a quinta al N. O. 400; de quinta a sexta al S. O. 200; de sexta a séptima al S. E. 200; de séptima a octava al S. O. 500; de octava a novena, al S. E. 200; de novena a décima al N. E. 100; de 10 a 11 al S. E. 100; de 11 a 12 al N. E. 300, con lo cual y haciendo que inteste con la «Segunda Ampliación a las Hermanas», número 17.359, quedará cerrado el perímetro de las veintiseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético 45 grados al O., o sea el mismo de «Las Hermanas» y sus ampliaciones.

Fué admitido este registro con el número 20.086.

R. al núm. 3.277

Que D. José Fuente y Díaz Estébanez, vecino de Trubia, ha presentado solicitud del registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a Tercera», sita en Bermiego, Salcedo y Casares, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Tercera», núm. 15.342. «Primera», número 13.246 y «Angelina», número 18.738.

Fué admitido este registro con el número 19.834.

R. al núm. 3.279

Que D. José Posada Fernández, vecino de Sotroñido, ha presentado solicitud del registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a Tapadera», sita en Cobertoria y Los Fitos, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Tapadera», número 18.790, «Santa Ana», número 18.384, «Ampliación a Santa Ana», número 18.694, «Las Tejas», número 11.491 y «La Valsa», número 11.485 y sus demasias «Nevada», número 18.277 y «Descuidada», número 11.495.

Fué admitido este registro con el número 19.732.

R. al núm. 3.278

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 21 de Octubre de 1919.

El Gobernador interino,
Cándido Jaques Aguado

D. Rosendo García Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Sierra y hermanos, vecinos de Tineo, registradores de la «Demasia a Justa séptima» en 25 de Septiembre pasado, presentó instancia de rectificación en 3 de Octubre del corriente diciendo que padeció error en el nombre de la demasia, pues en vez de «Demasia a Justa

séptima», es «Demasia a Aumento a Justa séptima».

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos oportunos.

Oviedo, 21 de Octubre de 1919.

El Gobernador interino,
Cándido Jaques Aguado

R. al núm. 3.276

MINISTERIO DE MARINA

ANUNCIO DE SUBASTA

La subasta para el suministro de mil toneladas de carbón para buques, mil con destino al Apostadero de Ferrol y mil para el de Cartagena, y cuyo anuncio se publicó en la «Gaceta de Madrid», número 287 (D. O. del Ministerio de Marina, número 226, y «Boletines oficiales de las provincias de Coruña, Murcia, Oviedo y Vizcaya, números 243, 242, 227 y 228 respectivamente), tendrá lugar en este Ministerio ante la Junta especial de subastas, a las diez de la mañana del día 4 de Noviembre próximo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 24 de Octubre de 1919. — El Jefe del Negociado, Luis de Pando. — V.º B.º, El General Jefe de la Sección, Manuel Pasquin.

R al núm 3.297

Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo

Reemplazos.—Anuncio

Esta Comisión Mixta de Reclutamiento celebrará su próxima reunión el día cuatro de Noviembre, y hora de las diez de la mañana.

Lo que se hace público por

medio del presente anuncio para conocimiento de las autoridades y demás personas interesadas en el Reemplazo.

Oviedo, 22 de Octubre de 1919. — El Presidente, José Guisasaola. — El Secretario, Gerardo Alvarez Uriá.

R. al núm. 3.295

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 21 del corriente, ha elevado a providencia la siguiente propuesta de esta Administración:

Después de las instrucciones circuladas por la Administración, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recordando a los Directores Delegados y Representantes de las Sociedades, la ineludible obligación de presentar los documentos de contabilidad correspondientes al ejercicio de 1918 y 1918-1919 que se señalan en las disposiciones vigentes de Utilidades (art. 8.º de la Ley de 27 de Marzo de 1900, 52 del Reglamento de 18 de Septiembre de 1906, Circular de 12 de Febrero de 1908, etc.) a fin de proceder a practicar la liquidación provisional sobre los beneficios que hayan obtenido, después de haberse impuesto a las Sociedades que no habían cumplido el servicio una multa de cincuenta pesetas, por providencia del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 19 de Junio último, aún no han presentado la documentación necesaria aludida las Sociedades siguientes:

- The Asturiana Mines Ltd., de Cangas de Onís.
- El Fénix Previsor, de Oviedo.
- Hulleras de Laviana, de Gijón.
- Asturiana de Espectáculos, de Oviedo.
- La Naval-Fernández y Compañía, de Gijón.
- Marítima Gijonesa, de idem.
- Sucesores de Morgan Elliot y Compañía, de idem.

Agotados por la Administración todos los medios que puede emplear reglamentariamente, y toda vez que las entidades aludidas fueron conminadas repetidas veces con la imposición de las responsabilidades reglamentarias, procede proponer al señor Delegado de Hacienda, acuerde que las mismas sean multadas con la de doscientas cincuenta pesetas, grado medio que señala el artículo 72 del aludido Reglamento de 18 de Septiembre de 1905, sin perjuicio de que si dejaran transcurrir el plazo de cinco días sin rendir el servicio de que se trata, originando perjuicios al Tesoro, se procederá a imponerles el máximo que autoriza dicho precepto, aparte de adoptar las demás medidas que procedan para evitar aquéllas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento y notificación a las Sociedades interesadas, a fin de que en el plazo de 15 días hagan efectiva en Tesorería la multa que les ha sido impuesta, y cumplan el servicio a que la providencia se contrae sin tréguva alguna, en evitación de mayores responsabilidades.

Oviedo 22 de Octubre de 1919.—
El Administrador, José Vázquez.

R. al núm. 3.272

Administración Principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección General de Correos y Telégrafos se ha dispuesto se saque a subasta pública la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la Oficina del Ramo de Lugones y la de San Cecufate, sirviendo a Posada y Calles (dos expediciones redondas diarias) en carruajes de cuatro ruedas, por tipo máximo de tres mil cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, cuya subasta tendrá lugar en esta Administración de Correos de Oviedo, el día veintinueve de Noviembre próximo, a las once horas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase undécima, deberán presentarse en esta Administración principal hasta el día 21 de Noviembre, inclusive, a las horas de oficina, excepto el último día que se admitirán hasta las diecisiete horas.

A cada pliego deberá acompañarse por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos de Oviedo el veinte por ciento del tipo de subasta.

Modelo de proposición:

D. F. de T., natural de..., vecino de... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ida y vuelta desde... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Oviedo, 21 de Octubre de 1919.—

El Administrador Principal, José L. Rón.

R. al núm. 3.255

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de la fecha que forma el Secretario del mismo en cumplimiento del artículo 109 y a los efectos del 171 de la Ley municipal.

Sesión del día 19

Aprobada el acta de la anterior y las siguientes cuentas: tres de 18 pesetas cada una, por jornales en reparación de calles y otra de trescientas sesenta y seis pesetas por vestuario para los guardias municipales y del alguacil portero, y

Se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Agosto último, el balance de contabilidad de 31 de dicho mes acreditando una existencia en caja de 4.431,78 pesetas y la distribución de fondos para pago de las obligaciones del corriente mes importante 11.944,70 pesetas.

Que se repare el mobiliario más indispensable del Juzgado municipal y que se adquiera para el mismo Juzgado un retrato de S. M. el Rey.

Que pasen a informe de la Comisión dos instancias, una de D. Ramón Rodríguez Bango, de Tamón, sobre construcción de un tendejón a orilla del camino, y otra de D. Manuel Fernández González, de Guimarán, para que se le marque la línea del cierre de la antojana de su casa.

Aplazar el nombramiento de Oficial segundo de Secretaría, y que habiéndose agotado la consignación para temporeros, se abonen los haberes que éstos devenguen por el sueldo asignado a dicha plaza.

Socorrer con diez pesetas a la esposa del obrero Manuel Menéndez.

Que se subvencionen los festejos del Santísimo Cristo de esta villa, como de costumbre.

Subvencionar con doscientas cincuenta pesetas las obras de la fuente de La Cuadra, en Logrezana.

Sesión del día 26

Aprobar el acta de la anterior, y una cuenta de 15 pesetas por jornales en reparación de calles, y se acordó:

Que se forme el presupuesto de las obras de reparación de la casa-escuela de Guimarán Valle, y que desde luego se blanquee y se coloquen cristales.

Y que el concejal Sr. García González, ajuste la piedra que tiene depositada en el barrio de Noval don Jenaro Muñoz Guardado, para invertir en los caminos de dicho barrio.

Candás 30 de Septiembre de 1919.—
El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión del 17 de Octubre de 1919.
Fue aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo Pelayo.—V.º B.º El Alcalde, G. Prendes.

R. al núm. 3.270

Alcaldía de Piloña

La Junta local de Reformas Sociales, en sesión de 1.º del actual, y en consonancia con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley electoral vigen e, acordó proceder a la elección de un Vocal de su seno para ejercer las funciones de Presidente de la Junta municipal del Censo durante el bienio de 1920-1921, habiendo recaído el nombramiento por votación, que seguidamente se celebró, en D. Vicente Nachón Alvarez.

Lo que se publica a los efectos de las reclamaciones a que alude el propio artículo de la Ley citada.

Infisto, 18 de Octubre de 1919.—
El Alcalde-Presidente, José M.ª Martínez.

R. núm. 3.253

Juntas municipales del Censo electoral

DE SARRIEGO

Don Francisco Cubillas Parajón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sariego.

Certifico: Que en el sorteo celebrado por esta Junta, el día primero del corriente, para la designación de los señores Vocales que han de constituir la Junta municipal del Censo electoral de este concejo durante el bienio de 1920-1921, resultaron elegidos los señores que a continuación se expresan:

Vocales por territorial, D. José Prieto Medero y D. Atilano Hortal Lavada.

Suplentes, D. Vicente Rebollar Cuenya y D. Manuel Vigil Montequín.

Vocales por industrial, D. Benigno Diego Diego y D. Francisco Rimada Ordiales.

Suplentes, D. Adolfo Fonseca Moro y D. Adelino Argüelles Riestra.

Para que conste, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Presidente en Sariego, a diez de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Francisco Cubillas.—V.º B.º El Presidente, Manuel Sopena.

R. al núm. 3.256

DE SOBRESCOBIO

Don Joaquín Fernández Antuña, Secretario suplente en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Sobrescobio.

Certifico: Que durante el próximo bienio de 1920-1921, la constitución de esta Junta será como sigue:

Presi lente, D. Nazario Suárez Gutiérrez, reelegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vocales, D. Fermín Canella Quintana, Concejal de mayor número de votos, y suplente del mismo D. Miguel Gozáez Prado.

D. Manuel Suárez Armayor, en concepto de ex-Juez municipal, y como suplente del mismo D. Francisco Rodríguez García.

D. José Cocina García y D. Jacobo Suárez Cachero, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería,

y suplentes D. José González Conchoso y D. Bernardo Buste Miyares.

D. Vicente Alonso Conchoso y don Pedro Liébana, contribuyentes por industrial, y suplentes D. Miguel Peláez Prado y D. Auiceto Fierroa.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Sobrescobio, a siete de Octubre de mil novecientos diecinueve.—El Secretario suplente, Joaquín Fernández.—V.º B.º El Presidente, Nazario Suárez.

R. al núm. 3.162

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

Don Adolfo Sánchez de Movellán, Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia e instrucción del Partido de Llanes.

Hago saber: Que habiendo cesado el veintiuno de Octubre de mil novecientos diecisiete, D. Julio Cosío y Cosío, en el ejercicio del cargo de Procurador de este Juzgado, se anuncia al público para que dentro del término de seis meses, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador, previniéndose que pasado dicho plazo, si no se presentaren, se acordará la devolución de la fianza de dos mil pesetas, prestada por don Gualberto Cosío, para garantizar el expresado cargo.

Dado en Llanes, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Adolfo Sánchez de Morellán.—P. S. Mdo., Félix F. Vega.

R. al núm. 3.263

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD «ELECTRA ASTURIANA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que se celebrará en su domicilio social, San Francisco, 16, principal, Oviedo, el día 10 de Noviembre, a las doce de la mañana.

Si este día 10 no se reuniese suficiente número de acciones para deliberar, dicha Junta tendrá lugar en segunda convocatoria el día 15 de dicho mes de Noviembre, y a la hora antes fijada.

Oviedo, 28 de Octubre de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Indalecio Corugedo Fernández.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

En poder de Antonio Vázquez, vecino de Figaredo, se halla depositado un caballo color rojo claro, alzada menos de seis cuartas, con cerrada, crin y cola cortadas, un poco cojo de la pata izquierda.

Si en el plazo de quince días no se presenta su dueño a recoger dicha res, será vendida en pública subasta.

Mieres, 17 de Octubre de 1919.—Manu I Llanza.

Esc. Tip. del Hospicio provincial